MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC N° 4 "CACIQUE YARIGUIES"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X 001 TOTAL ___
N° 003

Medellín (Antioquia), 12 de mayo de 2023.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Mauricio Páez Gaviria Identificación: 91.040.522 Nacionalidad: colombiana Dirección: Calle 61 Sur # 40 - 59 Teléfono: 3136498802 E-mail: oferentes.sas@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR. JAIVER PACHECO ALVAREZ Cargo: Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas de Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC4 Resolución de Nombramiento: 027 del 9 de febrero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	028-CENAC MEDELLÍN – 2023 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 65-46-101034121 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 03 de marzo de 2023 Aprobado por: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
5. CRP	No. CRP: 14323 Fecha expedición: 21 de febrero de 2023 Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: **$29.000.000,00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21 DE FEBRERO DE 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 21 de febrero hasta el día 15 de junio de 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	. "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL BATALLÓN DE ASPC N° 4 "CACIQUE YARIGUIES".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ASESOR JURÍDICO:** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS.** 1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como: disciplinario, penales, administrativos, de derecho internacional humanitario y derechos humanos al Comando, miembros de la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran. 2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército. La Oficina Jurídica Integral encaminadas salvaguardar de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades. 3. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por perdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. Dar trámite a los despachos comisorios que lleguen a la Unidad. 4. Proyectar dentro de los términos legales y según directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE 11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometen los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comando de la Unidad Militar o las Unidades Militares.

Powered by CamScanner

5. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades.
6. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.
7. Recomendar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento de muertes ocurridas en el desarrollo de operación militar, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la formación allí compilada sirve de insumo al comando Superior para análisis y toma de decisiones.
8. Asesorar a la Unidad o Unidades en materia de Derechos Humanos DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar.
9. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la Unidad o Unidades.
10. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime conveniente.
11. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización de archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos autor que de los mismos se deriven.
12. No realizar representaciones juridiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios.
13. Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como a unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.
14. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato.
15. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.
16. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servicios públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
17. Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales.
18. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios.
19. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP
2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II.
3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, BASPC4 o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos

Powered by CamScanner

realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.

5. El contratista se compromete a entregar durante los treinta (30) días posteriores a la terminación del plazo de ejecución la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 Articulo 1: *"Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior"*.
6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. Capacitarse en programas y áreas relacionadas con su labor.
7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el BASPC4 y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con BASPC4.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, BASPC4.
13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del BASPC4, y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
17. El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados y autorizados por el competente.
18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

Powered by CamScanner

	19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – BASPC4 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20. PERIODO DEL INFORME	13/04/2023 al 12/05/2023
21. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Actividades 13 abril:** - Peritaje Juzgado 32 IPM. - Respuesta requerimiento Juzgado 32 IPM, ofició N° 1018. - Respuesta requerimiento Juzgado 32 IPM, ofició 1095. - Diligencia ampliación de Informe ID. 100-2022. - Respuesta requerimiento JEM BR4 Hallazgos Contraloría. - Cuenta de cobro No 002 marzo 2023 -MEDELLÍN. - Envió IA. 002-2018 grado consulta BR4. - Envió diapositivas reunión administrativa BASPC4. **Actividades 14 abril:** - Notificación personal ID # 103 de 2023 - Constancia IA # 019 de 2021 AVOCA CONOCIMIENTO - Constancia solicitud reprogramación audiencia ID # 080 de 2022 - Reprogramación audiencia ID # 080 de 2022 comunica sujetos procesales disciplinado y defensor - Constancia solicitud reprogramación audiencia ID # 071 de 2021 - Reprogramación audiencia ID # 071 de 2021 comunica sujetos procesales disciplinado y defensor - Constancia secretarial # 035 de 2022 compulsa copias - Constancia solicitud reprogramación audiencia ID # 066 de 2021 - Reprogramación audiencia ID # 066 de 2021 comunica sujetos procesales disciplinado - Constancia expedición copias ID # 072 de 2021 - Constancia secretarial ID. 072/2021 expedición de copias. - Constancia informando la compulsa de copias IA. 035-2022. - Auto nombramiento secretario instrucción 103 / 2023. - Estado ID. 103-2023. - Posesión secretario ID. 103-2023. **Actividades 20 abril:** - Cumplimiento fallo tutela 05001-31-07-001-2023-00044 Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado. - Corrección y entrega BR4 ID. 002-2018. - Compulsa de copias J32 IPM informes Comandante Compañía Policía Militar. - Constancia despacho recibo respuesta profesional universitario procuraduría regional de instrucción de Antioquia ID. 027-2020. - Solicitud archivo central BASPC4 información para trámite PQR. - Citación apoderado reanudación audiencia ID. 058-2021. - Citación apoderada audiencia formulación de cargos ID. 071-2021. - Citación indagado audiencia formulación de cargos ID. 072-2021. - Citación indagada reanudación alegatos de conclusión ID. 066-2021. - Solicitud aplazamiento apoderada audiencia formulación de cargos ID. 080-2022.

Powered by CamScanner

	- Constancia despacho solicitud aplazamiento por parte de la apoderada audiencia formulación de cargos ID. 080-2022. - Citación apoderada audiencia formulación de cargos ID. 080-2022. - Citación indagando audiencia formulación de cargos ID. 080-2022. - Citación y posesión perito SP. Paz Torres Iván. **Actividades 21 abril:** - Auto terminación de procedimiento y archivo ID. 053-2021. - Citación Notificación indagado Terminación de procedimiento ID. 053-2021. - Comunicaciones de ley terminación de procedimiento ID. 053-2021. - Cumplimiento fallo tutela Rad. 05001-31-07-001-2023-00044. Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Medellín. - Envió compulsa de copias J32-IPM. - Constancia ejecutoria ID. 053-2021. - Envió plazo BR4. Tutelas - DP. Medios correctivos. - Dictamen pericia IA. 031-2022. - Díctame pericial IA. 032-2022. - Respuesta J24 oficio 0634. - Declaración juramentada SS. JAIMES ID. 100-2022. - Citación SL18. Bonilla Vélez Kevin. IA. 032-2022. **Actividades 24 abril:** - Preparación audiencia pruebas ID. 066-2021, programada 25 de abril 14:00 horas. - Solicitud por cuarta vez SP. PAZ TORRES IVÁN ALEXIS. ID. 035-2022. - Compulsa copias J32- IPM. - Solicitud información transportes BASPC4 requerimiento J32-IPM. - Solicitud por segunda vez CT. HERNÁNDEZ. **Actividades 25 abril:** - Respuesta tutela 202300138-00. - Reunión Comando BASPC4. - Cumplimiento capacitación y doctrina BR4. - Respuesta requerimiento 1322 J32-IPM. - Proyección respuesta requerimiento 0317 J24-IPM. - Recepción requerimientos J87-IPM. - Envió correo certificado citación SL18. BONILLA VÉLEZ KEVIN. **Actividades 26 abril:** - Auto avoca conocimiento ID # 061 de 2022 BIOSP4 - Oficio ayudantía BASPC4 solicitud medios probatorios / SS ROMERO SOTELO / ID # 061 de 2022 BIOSP4 - Oficio BIOSP4 SIJEN / SIDAE / ID # 061 de 2022 BIOSP4 - Constancia no presentación audiencia CP LUIS GARCÍA JIMÉNEZ reprograma audiencia / ID # 066 de 2021 - Oficio citación reanudación audiencia ID # 066 de 2021 - Auto terminación de procedimiento ID # 090 de 2021 **Actividades 27 abril:** - Terminación de procedimiento 087-2022. - Solicitud información coordinación jurídica BIOSP4. - Respuesta requerimientos Juzgado 32-IPM. - Respuesta requerimientos Juzgado 24- IPM. - Auto de terminación y archivo 052/2021 - Constancia ejecutoria Terminación de procedimiento 052/2021. - Notificación personal terminación procedimiento 052/2021. - Notificaciones de ley terminación procedimiento ID. 052/2021. **Actividades 3 mayo:** - Auto terminación de procedimiento y archivo ID 085 de 2022;

Powered by CamScanner

	- Avisos de ley ID 085 de 2022 / DIPER; - Avisos de ley ID 085 de 2022 / PGN; - Notificación x estado ID 085 de 2022: - Constancia ejecutoria ID 085 de 2022; - Notificación x edicto ID 052 de 2021; - Notificación x edicto ID 053 de 2021; - Constancia ejecutoria ID 052 de 2021; - Constancia ejecutoria 053 de 2021; - Respuesta PRESIDENTE COMISIÓN ARMAMENTO BASPC4, estado procesal IA 035 de 2022; **Actividades 4 mayo:** - Recabo material probatorio dispensario médico de Medellín ID. 001-2019. - Solicitud DIPER información ID. 001-2019. - Constancia secretarial para reprogramar audiencia para el 12 de mayo de 2023, ID- 058-2021. - Constancia secretarial para reprogramar audiencia para el 12 de mayo de 2023, ID- 072-2021. - Actualización diapositivas reunión administrativa Investigaciones administrativas e indagaciones disciplinarias. - Búsqueda de información proceso disciplinario 054-2021 para la BR4. - Resumen cartulario ID-070-2021. - Respuesta requerimiento juzgado 87 - IPM. - Actualización ID IA REVISTA BR4 y reunión administrativa. - Cesación procedimiento IA 015 de 2021. **Actividades 5 mayo:** - Respuesta requerimiento BR4 Investigaciones administrativas. - Remisión por competencia CENAC Medellín requerimiento BAEEV4. - Respuesta BAEEV Nº 4 remisión por competencia. - Solicitud S1 BASPC4 citación a un personal militar diligencia declaración juramentada J24-IPM. - Respuesta J87-IPM ofició Nº 0383 y 0189. - Recepción Fallo de Tutela Rad. 050013105-021-2023-00138-00. Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito. **Actividades 8 mayo:** - Cumplimiento fallo tutela 20230014600. - Respuesta requerimiento J32-IPM. - Respuesta requerimiento Grupo Contencioso Constitucional. - Solicite información S1. BASPC4 proceso penal 2838. - Comunicación apertura proceso penal SL18. SUÁREZ VILLEGAS LUCAS. - Citación diligencia indagatoria SL18. SUÁREZ VILLEGAS LUCAS. - Citación diligencia ratificación informe personal militar, proceso penal 2838 J24-IPM. **Actividades 10 mayo:** - Respuesta tutela 2023-00184-00. - Cumplimento plazo reporte estado actual bienes - activos fijos con novedad por pérdida o daño CENAC. - Requerimiento S1 información solicitada por J24 - IPM. **Actividades 11 mayo:** - Solicitud archivo central BASPC4 información para Control Disciplinario Mindefensa. - Solicitud información S1 BASPC4 para requerimiento J24-IPM. - Solicitud estudio de seguridad suboficial seguridad militar BASPC4 para J24-IPM. - Solicitud información Comandante Compañía Policía Militar para J24-IPM.

Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>- Solicitud intervención secretaria movilidad alto índice de accidentalidad alrededores del cantón militar.
- Diligencia declaración juramentada CT. Hernández ID. 098-2022.</td></tr>
<tr><td>22. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $11.600.000,00
Valor autorizado a pagar: $2.900.000.00</td></tr>
<tr><td>23. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">FEBRERO 2023</th></tr>
<tr><th colspan="2"># PLANILLA</th><th>9449852052</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR PAGADO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>FOSYGA</td><td>$145.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>ARL SURA</td><td>$6.100</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$151.100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>24. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</td></tr>
<tr><td>3. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL_

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>4. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>5. CONCLUSIONES</td><td>La prestación de servicio se ejecutó sin novedad en el presente mes por el profesional, y se recibió a conformidad acorde con el objeto del contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Medellín 12 de mayo de 2023.

Auténtica,

MAYOR. JAIVER PACHECO ALVAREZ
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas de Ejecutivo y Segundo Comandante
BASPC4 "Cacique Yariguies"

Powered by CamScanner